

Carpeta N° 665007/23.-

RESOLUCION N° 257 /Ob.SBA/23.-

31 MAY 2023 Buenos Aires.

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE SMARTS TV 43"**, CON DESTINO A LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN DE ESTA OBRA SOCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente actuación, la Dirección General de Comunicación de esta Obra Social eleva la solicitud de pedido referente a la Contratación por la adquisición de SMART TV 43"; según fojas 1/2;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones adjunta de fojas 4/7 copias de las órdenes de compra N° 412/20 y N° 711/22 como antecedentes y procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12;

Que por Resolución N° 101/ObSBA/23 la Presidencia autorizo el llamado a Licitación Pública referente a la contratación aludida; por un importe total de \$ 687.997,33;

Que a fojas 101 con fecha 31/03/23 se realizó el Acta de Apertura de Propuestas N° 71/23, habiéndose recibido tres ofertas pertenecientes a las firmas SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A., ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A. y PLANETA HOGAR S.R.L., dejando constancia que la firma mencionada en ultimo termino no se ajustó a la forma de constitución de la garantía de oferta solicitada en el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones particulares;

Que a fojas 103 se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fojas 104, por el Sr. Pablo Sebastián Bagnato, analizando cada una de las ofertas presentadas;

Que a partir de ello, la Dirección de Compras y Contrataciones procedió a solicitar una mejora de oferta a la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A., quien manifiesta no poder mejorar los precios cotizados oportunamente según fojas 107;

Que a fojas 108 la Comisión de Pre-adjudicación mediante el Acta de Preadjudicación N° 91/23; aconsejó lo siguiente:

a) Descartar la oferta presenta por la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. y ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A., por considerar lo ofertado precio excesivo, respecto al estimado en el presente procedimiento licitatorio;

b) Autorizar un nuevo llamado a Licitación Pública tomando como precio de referencia la cotización presentada por la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A. en la suma de \$ 1.350.696,00;

Que conforme lo indicado por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 108 in fine, el valor de referencia del nuevo procedimiento deberá establecerse con los valores actualizados solicitados de fojas 119/129 y cuadro comparativo de valores agregado de fojas 130/131; estimándose el nuevo total de la presente contratación en la suma de \$ 610.381.80; (cuyo valor promedio unitario asciende a \$ 203.460,60; precios de Mayo/23);

Por tal motivo, se estima procedente dejar sin efecto el llamado realizado a fojas 101 y autorizar un nuevo llamado a Licitación Pública, conforme lo establecido en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. Cap. IV. Art. 20°. Cap. VI. Art. 33°. y Cap. VII. Art. 39°. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios vigente;

A

///

Que con la conformidad prestada a fojas 132 in fine por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, se eleva a esa Presidencia, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. 3° y Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/2022);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Déjese sin efecto el llamado a Licitación Pública realizado a fojas 101, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicaciones a fojas 108.-

Art.2°- Autorícese un nuevo llamado a Licitación Pública referente a la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE SMARTS TV 43"**, con destino a la Dirección General de Comunicación de esta Obra Socia; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43°.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES